Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	**No. Consecutivo** IPROC-70-2020
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA COMISORIAS, CENTRO DE RECEPCIÓN DEL MENOR INFRACTOR CONTRAVENTOR, CASA DE JUSTICIA DEL NORTE. Código Subproceso: 2100	**SERIE/Subserie:COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2100- 73 / 2100-73,04**

GOBERNAR ES HACER

Bucaramanga, octubre 09 de 2020

Señor:
EDSON ANDRÉS GÓMEZ CÁRDENAS
Asesor TIC'S – alcaldía de Bucaramanga
E.S.D.

Asunto: solicitud de emplazamiento - proceso 2020-063

Cordial saludo.

Por medio de la presente, muy respetuosamente, me permito oficiarle a fin de que a través de la página web oficial de la Alcaldía de Bucaramanga y en atención a los principios de gratuidad, colaboración armónica y eficiencia que sustentan los procesos policivos, se realice el emplazamiento dentro de la causa procesal 2020-063 a las personas indeterminadas que presuntamente están perturbando la posesión del predio denominado Las Olas, ubicado en la comuna 1, al norte de Bucaramanga.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en el numeral tercero del auto de fecha 08 de octubre de 2020.

Así las cosas, resulta pertinente aclarar que la publicación se debe surtir anotando los siguientes datos relevantes:

INSPECCIÓN: INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA NRO. 6

QUERELLANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESESTA DE BUCARAMANGA

QUERELLADO: PRESUNTOS PERTURBADORES INDETERMINADOS

RADICADO DEL PROCESO: 2020-063

TIPO DE PROCESO: PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN, NUMERAL 1, ARTÍCULO 77 DE LA LEY 1801 DE 2016 – PROCESO VERBAL ABREVIADO

PREDIO DENOMINADO: LAS OLAS CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 300-150835

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CARRETERA A RÍO NEGRO 23 N° - 108 LOTE A3, COMUNA 1 NORTE DE BUCARAMANGA

CITACIÓN A AUDIENCIA: AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY 1801 DE 2016, LUNES 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:45 A. M.

LUGAR DE LA AUDIENCIA: CALLE 41 NRO. 13-08 BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

Sin otro particular; cordialmente,

MOISÉS DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Inspector Urbano de Policía nro. 6

Proyectó: Fabián Cáceres C. – CPS